



DECRETO ALCALDICIO N° 11411

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 22.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, por la “**Contratación de servicios de transporte correspondiente a los Programas Adulto Mayor, 4 a 7, Vínculos y Jefas de Hogar**”. Monto de \$ 6.427.200 iva incluido. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas de cada uno de los Programas. Designa Comisión Evaluadora de ofertas.

El Memo N° 846 de fecha 08.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que realizado el proceso de licitación “Servicios de Transporte Programa de 4 a 7”, ID 3656-62-L116, informa lo siguiente : Las Líneas a licitar fueron las siguientes :

- 1.- Vehículo menor tipo minibús o furgón con capacidad mínima de 28 personas, destinado al traslado de niños y niñas del Programa de 4 a 7.
- 2.- Vehículo menor con capacidad para 4 personas destinado al traslado de equipo profesional del programa.

De acuerdo a análisis efectuado por la comisión evaluadora de ofertas, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, las ofertas más convenientes a los intereses municipales son las siguientes :

Línea 1 : Vehículo menor tipo minibús capacidad mínima para 28 personas, solicita adjudicar a la Sra. María Magali González González, la cual cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos por las bases, obteniendo el más alto puntaje ponderado.

Línea 2 : Vehículo menor capacidad para 04 personas, destinado al traslado del equipo profesional del Programa, solicita adjudicar a la Sra. María Magali González González, la cual cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos por las bases, obteniendo el más alto puntaje ponderado.

Adjunta Acta de Evaluación y antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-62-L116.

ADJUDIQUESE la “Contratación de servicios de transporte correspondiente al Programa 4 a 7”. De acuerdo al siguiente detalle :

Línea 1 : Vehículo menor tipo minibús capacidad mínima para 28 personas, destinado al traslado de niños y niñas de Programa, al proveedor Sra. María Magali González González, RUT [REDACTED] a contar del mes de Mayo hasta Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 337.500, monto total de \$ 2.700.000 exento de impuesto.

Línea 2 : Vehículo menor capacidad para 04 personas, destinado al traslado del equipo profesional del Programa, al proveedor Sra. María Magali González González, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 310.000 exento de impuesto, por la cantidad de viajes a pactar.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos, Programa de 4 a 7", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-